Matriz - Experiencia "Sector Cultura, Recreación y Deporte"
Versión: 3 de 21 de agosto de 2025

MATRIZ - EXPERIENCIA PARA PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL PARA EL SECTOR CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE

[Las Entidades Estatales no podrán incluir, modificar, suprimir o alterar las condiciones de experiencia establecidas en esta Matriz, salvo cuando de forma expresa esta lo determine]
Para conocer las características de la Matriz - Experiencia y las reglas para establecer la experiencia general y la experiencia específica del procedimiento de contratación, remítase a las instrucciones que se encuentran en este documento.

Nota general 1: Las definiciones contenidas en esta Matriz deben enmarcarse en la normativa vigente en la materia, así como en la NSR 10 o aquellas que los modifiquen, adicionen o sustituyan, así como a las definiciones contenidas en el "Anexo - Glosario del Sector Social".

Nota general 2: En el caso de que la entidad requiera la combinación de más de una actividad a contratar, y sea desagregado el valor del presupuesto oficial por cada actividad, la experiencia específica asociada con el porcentaje (%) respectivo al presupuesto oficial, se entenderá en función del valor desagregado (p.ej. si se desea realizar el mantenimiento de la edificación, con la intervención de un parque, se detallará el valor correspondiente de cada actividad en el presupuesto oficial, y de acuerdo con dichos valores, se acreditará la exigencia en función de un porcentaje de dicha actividad a contratar).

2. OBRAS EN INFRAESTRUCTURA RECREO DEPORTIVA

Cuantías del procedimiento de contratación:			Menor o igual 600 SMMLV	Entre 601 y 1,000 SMMLV	Entre 1,001 y 1.800 SMMLV	Entre 1.801 y 3,500 SMMLV	Mayor o igual a 3,501 SMMLV
Acreditación de la EXPERIENCIA:	**ACTIVIDAD A CONTRATAR:**	**TIPO DE EXPERIENCIA:**					
Que hayan contenido la ejecución de: [las Entidades Estatales no podrán incluir condiciones adicionales para la acreditación de la experiencia a las exigidas en esta Matriz haciendo uso de esta expresión]	**2.5. PROYECTOS DE CONSTRUCCIÓN Y/O AMPLIACIÓN Y/O RECONSTRUCCIÓN Y/O OPTIMIZACIÓN Y/O MEJORAMIENTO Y/O REHABILITACIÓN Y/O REPOSICIÓN Y/O INTERVENCIÓN Y/O INSTALACIÓN Y/O AMPLIACIÓN Y/O MANTENIMIENTO Y/O CONSERVACIÓN Y/O OPERACIÓN Y/O ADECUACIÓN Y/O MODIFICACIÓN Y/O RESTAURACIÓN Y/O REMODELACIÓN Y/O TERMINACIÓN Y/O REPARACIÓN Y/O RESTITUCIÓN Y/O REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL Y/O ACTUALIZACIÓN SÍSMICA Y/O REPOTENCIACIÓN ESTRUCTURAL DE CANCHAS DEPORTIVAS Y/O ESCENARIOS Y/O COMPLEJOS Y/O ESPACIOS E INSTALACIONES RECREO DEPORTIVAS**	GENERAL	PROYECTOS QUE CORRESPONDAN O CONTEMPLEN ACTIVIDADES DE: CONSTRUCCIÓN Y/O AMPLIACIÓN Y/O RECONSTRUCCIÓN Y/O ADECUACIÓN Y/O CONSERVACIÓN Y/O INTERVENCIÓN Y/O INSTALACIÓN Y/O MANTENIMIENTO Y/O MEJORAMIENTO Y/O MODIFICACIÓN U OPTIMIZACIÓN Y/O REHABILITACIÓN Y/O REMODELACIÓN Y/O REPOSICIÓN Y/O REPARACIÓN LOCATIVA Y/O RESTAURACIÓN Y/O RESTITUCIÓN Y/O TERMINACIÓN Y/O REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL Y/O ACTUALIZACIÓN SÍSMICA Y/O REPOTENCIACIÓN ESTRUCTURAL PARQUES Y/O CANCHAS DEPORTIVAS.				
			Nota 1: En el caso en el cual el proceso de selección contemple actividades de dotación de mobiliario, la experiencia válida aportada deberá acreditar en por lo menos uno (1) de los contratos actividades de suministro e instalación de mobiliario. **Nota 2:** En todos los casos, los contratos aportados deben contemplar la intervención de canchas deportivas.				
		ESPECIFICA	Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe corresponder mínimo al **60% del presupuesto oficial** del presente proceso de selección.			Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe corresponder mínimo al **40% del presupuesto oficial** del presente proceso de selección.	
		ESPECIFICA CANCHAS SINTÉTICAS	En los casos en los cuales la cancha a contratar corresponda a una cancha sintética, deberá acreditarse en al menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general la construcción y/o ampliación y/o reconstrucción y/o adecuación y/o conservación y/o intervención y/o instalación y/o mantenimiento y/o mejoramiento y/o modificación u optimización y/o rehabilitación y/o remodelación y/o reposición y/o reparación locativa y/o restauración y/o restitución y/o terminación y/o reforzamiento estructural y/o actualización sísmica y/o repotenciación estructural de una cancha sintética.				

Características de la Matriz – Experiencia:

El documento denominado “Matriz – Experiencia” contiene las actividades válidas para la acreditación de experiencia en relación con el objeto a contratar. Este documento señala la experiencia general o específica que debe acreditar el proponente dependiendo de i) tipo de infraestructura, ii) la actividad a contratar y iii) la cuantía del Proceso de Contratación.

1.Tipos de obra de infraestructura

La Matriz – Experiencia está constituida por cinco tipos de obras en sector cultura, recreación y deporte, identificadas con un número y su descripción así:
1. OBRAS EN INFRAESTRUCTURA CULTURAL
2. OBRAS EN INFRAESTRUCTURA RECREO DEPORTIVA
3. OBRAS DEL SECTOR CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
4. OBRAS EN BIBLIOTECAS PÚBLICAS
5. OBRAS PARA ATENCIÓN, PREVENCIÓN O MITIGACIÓN DE EMERGENCIAS DIFERENTES A CONTRATACIÓN DIRECTA PARA EL SECTOR CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE

2.Componentes de la Matriz - Experiencia "Sector cultura, recreación y deporte"

Al interior de cada tipo de infraestructura se encuentran los siguientes componentes:

i) “Cuantías del proceso de contratación”: esta fila contiene los rangos dentro de los cuales se debe identificar el presupuesto del proceso de contratación y sirve de referencia para definir la experiencia exigible.

ii) “Actividad a contratar”: corresponde a la columna identificada como “actividad a contratar”, donde la entidad estatal debe encuadrar el objeto que pretende ejecutar, de acuerdo con el alcance definido en los documentos del proceso para identificar las condiciones de experiencia, es decir, la entidad estatal debe identificar en cuál de las “actividades a contratar” se ubica el objeto contractual, y conforme a ellas exigir la experiencia definida en la Matriz – Experiencia "Sector cultura, recreación y deporte".

Cada “actividad a contratar” está conformada por un número consecutivo y la descripción, Ej. (1.1. PROYECTOS DE CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN O RECONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA CULTURAL)

3.Tipos de experiencia definida en la Matriz- Experiencia "Sector cultura, recreación y deporte"

A continuación se encuentra la columna “TIPO DE EXPERIENCIA”, en la cual están las filas “GENERAL” y “ESPECIFICA”. Algunas “actividades a contratar” contienen adicionalmente la fila denominada “% DE DIMENSIONAMIENTO (Según la magnitud requerida en el proceso de contratación)” que hace parte de la “Experiencia Específica”.

i) “GENERAL”: hace referencia a la experiencia general exigible que corresponde a la “Actividad a contratar” y contiene las actividades válidas para la acreditación de la experiencia general del proceso de contratación.

ii) “ESPECIFICA”: hace referencia a la experiencia especifica exigible a la “Actividad a contratar” y contiene las características que debe cumplir el o los contratos exigidos como experiencia especifica. La experiencia especifica únicamente será solicitada cuando de acuerdo con la cuantía del proceso de contratación se exija en la Matriz – Experiencia "Sector cultura, recreación y deporte"; así como cuando apliquen los “% DE DIMENSIONAMIENTO” según la Matriz.

iii) “% DE DIMENSIONAMIENTO (Según la magnitud requerida en el proceso de contratación)”: en esta fila se establece el porcentaje que debe solicitar la entidad en la experiencia específica para reemplazar la variable “F%”, de acuerdo con la cuantía del proceso de contratación.

Reglas para definir la experiencia exigible en el proceso de contratación:

A la entidad estatal le corresponde definir la experiencia general y la experiencia especifica del proceso de contratación, de acuerdo con la Matriz – Experiencia "Sector cultura, recreación y deporte", teniendo en cuenta las siguientes reglas:

i) La Entidad Estatal no puede modificar, omitir o adicionar las actividades de la experiencia general y especifica definidas en la Matriz – Experiencia "Sector cultura, recreación y deporte" para cada “actividad a contratar”. Igual previsión aplica para el “% DE DIMENSIONAMIENTO (Según la longitud requerida en el proceso de contratación)”.

ii) “Experiencia General”: la experiencia general que solicite la entidad debe respetar toda la descripción prevista en la Matriz – Experiencia "Sector cultura, recreación y deporte" para la “actividad a contratar”, incluidas las Notas aclaratorias.

iii) “Experiencia Específica”: la entidad debe solicitar experiencia especifica cuando la Matriz – Experiencia "Sector cultura, recreación y deporte" lo exija, teniendo en cuenta las siguientes variables: a) “tipo de infraestructura”, b) “actividad a contratar” y c) “cuantías del proceso de contratación”.

iv) Cuando el objeto del proceso de contratación contemple la ejecución de una sola “actividad a contratar”, la entidad estatal, de acuerdo con la Matriz – Experiencia "Sector cultura, recreación y deporte", tendrá qué solicitar la experiencia general y la experiencia específica, cuando la cuantía del proceso de contratación lo exija acorde con el “rango en SMMLV del proceso de contratación”. Es decir, en este caso la entidad tiene que solicitar tanto la experiencia general como la experiencia específica en las condiciones previstas en la Matriz - Experiencia "Sector cultura, recreación y deporte" para la correspondiente actividad a contratar y solo prescindirá de la experiencia especifica cuando la Matriz - Experiencia "Sector cultura, recreación y deporte" así lo indique.

v) Para identificar la experiencia exigible de un proceso de contratación, la entidad estatal debe tener en cuenta: i) el alcance del objeto a contratar, ii) el tipo de infraestructura, iii) las actividades a contratar” definidas en la Matriz- Experiencia "Sector cultura, recreación y deporte" y iv) la cuantía del proceso de contratación. Por lo tanto, debe seguir los siguientes pasos:

a) Identificar en la Matriz - Experiencia "Sector cultura, recreación y deporte", el tipo de infraestructura sobre el cual recae la obra.

b) Identificar la “ACTIVIDAD A CONTRATAR” acorde con la Matriz - Experiencia "Sector cultura, recreación y deporte".

c) Identificar el rango de las “Cuantías del proceso de contratación”, de acuerdo con el presupuesto oficial.

d) Identificar la “experiencia general” y la “experiencia específica” exigible acorde con la Matriz - Experiencia "Sector cultura, recreación y deporte" teniendo en cuenta la “actividad a contratar” y el rango de la cuantía del proceso de contratación.

vi) Cuando el objeto del proceso de contratación contemple la ejecución de dos o más “Actividades a Contratar” (ej.: 1.1 y 2.1), la entidad procederá de acuerdo con lo indicado en el Documento Base en relación con la combinación de experiencia.